



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta.

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 JUL 1996

Expte. Nº 21.013/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 032-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la designación interina de la Sra. Alejandra Bergagna de Parra, en el cargo de Profesor con 8 Hs. cátedra del Taller de "Cooperativismo" de 5to. Año y del Sr. Mario Armando Cejas, como Profesor con 8 Hs., de la cátedra del Taller "Organización Administrativa", correspondiente al 5to. año, en el citado Instituto, a partir del 1º de Abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1997;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 032-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 2 de Abril de 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
 JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 C. R. N. RAFAEL RAMON GALLO
 RECTOR

[Signature]
 Prof. ELENA TERESA JOSE
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 C. R. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 280 - 96